

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12895.-

VISTO:

El Expediente N° CD-113-S-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los propios interesados - Sociedad Vecinal del Barrio Melipal - y pobladores del barrio a solicitar se imponga el nombre a un espacio verde de su barrio, que hasta la fecha se encuentra innominado.-

Que el Municipio ha informado sobre la disponibilidad del espacio verde solicitado, indicando como factible el nombre solicitado.-

Que, por todo lo expuesto, se considera apropiada la designación del Espacio Verde N° 299, con el nombre "Plaza Barrio Melipal", ubicado entre las calles Avenida Ángel Pérez Novella, entre Avenida 1° de Mayo y calle Relmu de esta ciudad.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 081/2013, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2013 del día 28 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Plaza Barrio Melipal" al Espacio Verde N° 299, ubicado entre las calles Avenida Ángel Pérez Novella, entre Avenida 1° de Mayo y calle Relmu de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-113-S-2013).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1958
Fecha 10/01/2014

Ordenanza N° 12895-2013
Provincia del Neuquén
C.A. N°
Expte N° CD-113-S-2013